

Guía docente del MÓDULO 2: FISCALIDAD Y CONTABILIDAD

1. IDENTIFICACIÓN

- ✓ **Nombre de la asignatura/módulo:** *Fiscalidad y contabilidad*
- ✓ **Código:** 43630
- ✓ **Titulación:** Máster Universitario Contabilidad Superior y Auditoría
- ✓ **Curso académico:** 2018/19
- ✓ **Tipos de asignatura/módulo:**
- ✓ **Créditos ECTS (horas):** 6 créditos (150 horas)
- ✓ **Período de impartición:** 18/10/2018 – 25/01/2019
- ✓ **Idioma en que se imparte:** castellano
- ✓ **Responsable de la asignatura/módulo y e-mail de contacto:** Stefan Van Hemmen
- ✓ **Otros profesores:** Jordi Ballonga y Carlos Berdor

2. PRESENTACIÓN

Esta asignatura pretende que el alumno conozca los aspectos más importantes de la tributación empresarial. En concreto estudiar la fiscalidad (liquidación fiscal) y su impacto en la contabilidad de los impuestos más destacables en la vida de la empresa, es decir, impuesto sobre sociedades, IVA y otros impuestos en relación con las operaciones habituales y las complejas.

3. OBJETIVOS FORMATIVOS

1. Analizar las relaciones entre la contabilidad y la fiscalidad en base al impuesto sobre sociedades.
3. Calcular el resultado contable y el resultado fiscal en base a operaciones complejas.
4. Determinar la cuota tributaria
5. Contabilizar el impuesto de sociedades. Operaciones complejas.
6. Elaborar los estados contables vinculados con la información sobre el impuesto de sociedades
7. Realizar liquidaciones fiscales del impuesto sobre sociedades..
8. Conocer la normativa relacionada con el IVA
9. Realizar liquidaciones fiscales del impuesto sobre el valor añadido.
10. Analizar los impuestos especiales a que están sujetas las empresas

4. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

4.1 COMPETENCIAS BÁSICAS: CB10

4.2 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: E04, E08

4.3 COMPETENCIAS TRANSVERSALES: GT 07

5. TEMARIO Y CONTENIDO

TEMA 1. EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (21 horas)

Naturaleza y ámbito de aplicación del Impuesto

- Hecho imponible
- Sujeto pasivo y exenciones
- Aspectos temporales (periodo impositivo, devengo)

Base Imponible

- Determinación de la base imponible. Esquema de liquidación del Impuesto
- Correcciones de valor (amortizaciones, provisiones, etc.)
- Gastos no deducibles
- Reglas de valoración
- Exenciones para evitar la doble imposición
- Imputación temporal de ingresos y gastos
- Compensación de pérdidas

Deuda Tributaria

- Tipo de gravamen y cuota íntegra
- Deducciones sobre la cuota íntegra

Gestión del Impuesto

- Pagos a cuenta
- Declaración del Impuesto

Régimen fiscal especial de las empresas de reducida dimensión (PYMES)

Operaciones vinculadas

- Normativa aplicable y Guías de la OCDE
- Enfoque análisis de precios de transferencia: fases
- Métodos de valoración aceptados

TEMA 2. ASPECTOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL DE LA NORMATIVA DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (1,5 horas)

Residencia fiscal

Normativa aplicable: convenios bilaterales y Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes

Los Convenios de Doble Imposición

Breve introducción a la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes

Territorialidad

Rentas exentas

Fiscalidad de las rentas:

Obtenidas mediante establecimiento permanente

Obtenidas sin establecimiento permanente

Métodos para evitar la doble imposición

TEMA 3. OTROS IMPUESTOS (1,5 horas)

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Imposición local

Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Bienes de Naturaleza Urbana

Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras

TEMA 4 EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (15 horas)

1) INTRODUCCIÓN

2) REGULACIÓN:

- Ley 37/1992, de 28 de diciembre
- Reglamento del IVA, aprobado por R.D. 1624/1992, de 29 diciembre
- Novedades fiscales

3) DEFINICIÓN: Art. 1 Ley, operaciones gravadas:

- **Entregas de bienes y prestaciones de servicios**, por empresarios y profesionales
- **Adquisiciones intracomunitarias de bienes**, por empresarios, profesionales y particulares (sólo por adquisición de medios de transporte nuevos)
- **Importaciones** por empresarios, profesionales y particulares

4) NATURALEZA JURÍDICA

- Impuesto indirecto
- Impuesto objetivo
- Impuesto real
- Impuesto instantáneo: se devenga operación por operación, pero a efectos formales:
 1. declaraciones trimestrales y resumen anual;
 2. declaraciones mensuales

5) FUNCIONAMIENTO GENERAL

- Por las ventas REPERCUTEN
- Por las compras SOPORTAN
- LIQUIDACIÓN: repercutido- soportado

6) HECHO IMPONIBLE

A) Entrega de bienes y prestación de servicios, artículo 4 Ley

- ¿Qué se entiende por entrega de bienes? Art. 8 ley
- ¿Qué se entiende por prestación de servicios? Art. 11 Ley
- ¿Quiénes son empresarios y profesionales? Art. 5 Ley
- ámbito espacial del impuesto, art. 3 Ley
- a título oneroso (como excepción se gravan los autoconsumos, art. 9 Ley))
- con carácter habitual u ocasional
- en el desarrollo de una actividad empresarial o profesional

B) Adquisiciones intracomunitarias de bienes (art. 13 Ley)

- Requisitos:
 1. transmisión a título oneroso de bienes muebles corporales
 2. transporte de un estado miembro a otros estado miembro
 3. transmitente ha de ser empresario o profesional
 4. adquirente debe ser empresario, profesional o particular (sólo en caso de adquisición de medios de transporte nuevos)
- Funcionamiento: **no necesario autofactura.**

C) Importaciones (Art. 17 Ley)

- Requisitos
- Funcionamiento: se liquida en la aduana, se deduce en la declaración trimestral o mensual.

D) Operaciones no sujetas (art. 7 ley)

E) Exenciones (art. 20 ley)

- plenas: operaciones exteriores, Exportaciones
- limitadas: operaciones interiores:
 1. asistencia sanitaria, art, 20.Uno. 2, 3,4,5,7,15
 2. asistencia social deportiva, cultural, art. 20 Uno, 8,11,12,13,14
 3. la enseñanza, art.20. Uno 9, 10
 4. operaciones de seguro, art. 20. Uno,16
 5. operaciones financieras, art.20. Uno 18
 6. exenciones varias, art. 20 Uno 1,17, 19, 27, 26
 7. operaciones inmobiliarias,
 - A) entregas de terrenos y edificaciones, art. 20. Uno 20, 21, 22
 - B) arrendamientos de terrenos y edificaciones, art. 20.Uno 23
 - C) Art. 20.Dos: posibilidad de renunciar a la exención. En caso de renuncia: inversión del sujeto pasivo
- exenciones técnicas, art. 24, 25

7) LUGAR DE REALIZACIÓN DEL HECHO IMPONIBLE

- Entregas de bienes, art. 68 Ley
- Prestación de servicios:
 1. Regla general, art. 69 ley
 2. Reglas especiales, art. 70 Ley:

8) DEVENGO (ART. 75 Ley)

- Regla General:
 1. cuando se entrega el bien o se presta el servicio con independencia de la firma del contrato y del pago
- Reglas especiales:
 1. venta con pacto de reserva de dominio
 2. operaciones de leasing
 3. operaciones de tracto sucesivo
 4. pagos anticipados

9) BASE IMPONIBLE

- Regla General, art. 78 Uno: LA CONTRAPRESTACIÓN
 - Partidas que se incluyen dentro del concepto contraprestación, art 78 Dos
 - Partidas que no se incluyen dentro del concepto contraprestación, art 78 Tres
- Reglas especiales, art. 79
 1. operaciones cuya contraprestación no sea dinero
 2. autoconsumos
- Modificación de la base imponible (art.80)

10) TIPOS IMPOSITIVOS. Arts 90 y 91**11) DEDUCCIONES**

- Requisitos subjetivos, art. 93 Uno
- Requisitos funcionales
 1. cuotas soportadas de bienes que se afecten directa y exclusivamente a la actividad empresarial, art. 95.
 - A) excepción: bienes de inversión
 - i. vehículos
 - ii. otros bienes de inversión
 2. cuotas soportadas de bienes y servicios que se utilicen en operaciones sujetas y no exentas del impuesto.
- Requisitos legales:
 1. cuotas devengadas en el territorio de aplicación del impto (en Península Ibérica y Baleares), art. 92
 2. las cuotas no pueden deducirse en cuantía superior a la que legalmente corresponda, art. 94 Tres
- Requisitos objetivos, art. 92 y art.96 ley
- Requisitos formales, art. 97 ley
 1. estar en posesión de documento justificativo de su derecho (factura o equivalente), con los requisitos del R.D. 1496/2003, de 28-11-2003
- Requisitos temporales, art. 98 ley
- Requisitos de procedimiento, art. 99 ley
- LA REGLA DE PRORRATA, ART 102, 103, 104, 105, 106

12) OBLIGACIONES DE LOS SUJETOS PASIVOS, art. 164 ley

13) RÉGIMENES ESPECIALES, ART. 120 y ss ley. EL NUEVO RÉGIMEN ESPECIAL DEL CRITERIO DE CAJA

6. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

- Plan General de Contabilidad (PGC), Real Decreto 1514/07, BOE de 20-11-07
- Plan General de Contabilidad para PIMES, Real Decreto 1515/07, BOE de 21-11-07
- Real Decreto 602/2016 BOE 17-12-16 por el que se modifica el PGC y el PGC PIMES. ICAC, octubre 2015.
- Otros documentos sobre reforma contable de 2016
- Ley del Impuesto sobre sociedades.
- Ley del Impuesto sobre el valor añadido.
- Reglamento del Impuesto sobre sociedades.
- * Ley 14/2013, de 27-9-13 de apoyo a los emprendedores y a su internalización.
- * Presupuestos generales del estado.
- Agencia Tributaria. Normativa fiscal disponible a www.aeat.es

7. METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología docente estará basada en una combinación de tres tipos de actividades:

- Actividad dirigida: clases teóricas y clases prácticas y de resolución de problemas
- Actividad supervisada: consistente en la realización de tutorías y la realización de ejercicios con seguimiento pautado
- Actividad autónoma que se divide en dos partes: parte de estudio personal del alumno (lecturas, búsqueda de información, etc.). También se incluye la realización de ejercicios adicionales y casos.

7.1 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

Título	UD	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas				
Clases prácticas		12	0,48	04.04, 04.05
Clases teóricas		27	1,08	04.04, 04.05, 08.01, 08,02
Tipo: Supervisadas				

Tutoría casos prácticos	6	0,24	04.04, 04.05
Tipo: Autónomas			
Estudio de normativas	75	3,0	04.04, 04.05
Realización de casos y trabajos	28	1,12	04.04, 04.05
	148	5,92	

8. SISTEMA DE EVALUACIÓN

8.1 ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Presentación ej. prácticos	40%	0	0	04.05
Pruebas	50 %	2,0	0,08	04.04.
Participación y asistencia	10 %	0	0	08.01, 08.02
		2,0	0,08	

El sistema de evaluación se divide en 3 modalidades:

- Presentación de casos prácticos: 40%
 - Ejercicio sobre IVA: 20%
Realización de un ejercicio global que se entregará la última semana antes de la prueba final.
 - Ejercicios sobre Impuesto sociedades: 20%
A propuesta de los profesores. A entregar a medida que se desarrolle el temario.
- Participación y asistencia en clase: 10% (asistencia mínima 75%)
- Prueba final: **50%**
La prueba final se realizará a finales de enero una vez finalizadas las clases regulares.

Nota mínima en el examen: 4 puntos (sobre 10 puntos)

Aquellos alumnos que en la evaluación hayan obtenido una nota igual o superior a 3,5 e inferior a 5 puntos podrán optar a una reevaluación. Esta se efectuará entre 15 y 20 días después de la prueba final.

En caso de superar la reevaluación se calificará al alumno con una nota de 5 puntos

9. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE DEDICACIÓN DEL ESTUDIANTE

El estudiante deberá seguir las clases regulares diarias de lunes a jueves. Algunos viernes se programarán tutorías opcionales para el alumnado para un mejor seguimiento del temario así como de las consultas sobre ejercicios, trabajos y pruebas.

Para el correcto desarrollo de la asignatura el alumno deberá complementar la docencia en las aulas con estudio por su cuenta.

10. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

SEMANA	TEMA	MÉTODO	HORAS
1º	Impuesto sociedades	Teoría y casos prácticos	
2ª	Impuesto sociedades	Teoría y casos prácticos	
3ª	Impuesto sociedades	Teoría y casos prácticos	
4ª	Impuesto sociedades	Teoría y casos prácticos	
5ª	Impuesto sociedades	Teoría y casos prácticos	
6ª	Impuesto sociedades	Teoría y casos prácticos	
7ª	Impuesto sociedades	Teoría y casos prácticos	
8ª	Impuesto sociedades	Teoría y casos prácticos	
9ª	Impuesto internacionales e impuestos especiales	Teoría y casos prácticos	
10ª	Impuesto internacionales e impuestos especiales	Teoría y casos prácticos	
11ª	IVA	Teoría y casos prácticos	
12ª	IVA	Teoría y casos prácticos	
13ª	IVA	Teoría y casos prácticos	